rrebocaron el poder que se le tenia dado
a el dho fran.co de arenillas de tal soli
citador de los negocios desta ciud. y el salario que se le daba
como le dexan en su buena honrra y fama
y se le comete al s.r don ant.o garcia de alcaraz
rregidor para que escriba a el procurador
desta ciud. rremitiendole un tanto deste
auto para que se le notifique esta rre
bocacion a el dho arenillas entre tt.e y el
salario que se le daba vale =
La ciud. nonbro por comissario al s.r don
antonio garcia de mula rregidor para
que a su parecer se aderecela
puente que esta en el braçal de la
pulgara cerca de las geras y la costa
la pague el mayordomo desta ciud. de
los maravedis de su cargo que con fee
deste auto y certificacion del dho
comissario se le passara en quenta lo que
anssi se gastare = y si de presente
no tubiere dineros el mayordomo se
haga el dho gasto del dinero que tiene
el dho don antonio en su poder
de lo que a procedido de la guarda
la fuente = y anssimismo
se le da comiss.on para que a su parecer
se haga y aderece la puente que tubiere
el braçal de cacalla y las beynte
nas y el gasto se haga en la forma
rreferida

el dho salazar

don Ju.o Ponce de leon

don ant.o garcia de mula y alcaraz

ante mi
Lonsg.a
de alcaraz